AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A CHERYL NAVARRETE MONSALVE APOYO SOCIAL PROGRAMA AUTOCONSUMO 2010.

DECRETO Nº 904

CHILLÁN VIEJO, 14 ABR 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nº 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Nº 430/04.02.2011 que aprueba contrato de doña Cheryl Navarrete Monsalve.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 122 de fecha 30.03.2011 Del Director Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la devolución de dineros por el monto de $ 53.180.- (cincuenta y tres mil ciento ochenta pesos) a doña Cheryl Navarrete Monsalve, Cédula de Identidad Nº 15.492.471-K, por concepto de gastos de combustible producto de las visitas domiciliarias realizadas a familias pertenecientes al Programa Autoconsumo 2010.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta de Aplicación de Fondos 114.05.77.002.001 denominada "Autoconsumo 2010 - Movilización".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / ALS / GGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Dideco, Contabilidad y Presupuesto